

## RESOLUCIÓN MOTIVADA 23/UAIP-2015

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día veintiuno de abril de dos mil quince. Con vistas de la solicitud de acceso a la información pública con referencia 140-RNPN-2015, recibida el pasado día nueve de los corrientes, presentada por la ciudadana MERCEDES CAROLINA SALAVERRÍA DE MARTÍNEZ, con Documento Único de Identidad *[redacted]*, actuando en representación de la sociedad GENERAL SECURITY EL SALVADOR, S.A. DE C.V., según consta testimonio adjunto de poder especial general judicial administrativo otorgado por el señor Ricardo Ernesto Ramírez Navarrete, conocido por Ricardo Ernesto Ramírez Cuadra, en su calidad de Director Presidente de la Sociedad citada, ante los oficios de la notario Isis García Ortéz, el día uno de agosto de dos mil once. Mediante la solicitud en referencia se requiere a este Registro la entrega de copia certificada de: *"Oferta técnica de la oferta de la empresa Muhlbauer ID Service GMBH, la cual se presentó en la licitación DR-CAFTA 02/2010"*. Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- La información solicitada ha sido declarada bajo RESERVA PARCIAL, por acuerdo de la Junta Directiva de este Registro, según consta en Acta número ochocientos veintinueve, de fecha diecinueve de marzo, atendiendo solicitud proveniente del Director de Informática de fecha diecisiete del mismo mes, por el plazo de siete años. Han sido declarados reservados ciertos pasajes de la Documentación Técnica entregada al RNPN por Muhlbauer ID Services GmbH, que forma parte del expediente de la Licitación Abierta No. DR-CAFTA-02/2010 "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD", basándose en consideraciones de seguridad sobre el Sistema del Registro de Personas Naturales y el Sistema del Documento Único de Identidad. Específicamente la reserva aludida se aplica sobre las secciones siguientes del citado documento: Componentes Tecnológicos mínimos de la solución de servicios solicitados por parte del RNPN (literales C. y D.); Solución Propuesta (exceptuando sección 10.1); Sitio Central; Software, Implementación y Aspectos de Seguridad del sistema Central; Tecnología de Hardware y Red para los Centros de Servicio; Máquinas de Personalización; Documento de Identificación (exceptuando sección 15.4.2); Software: Capacitación, Instalación y soporte (parcial); Costo de mantenimiento SW (parcial); ISO 9001:2008 (exceptuando 17.1); Inventarios de los Equipos; Descripción General de la Operación en el marco de la propuesta técnica presentada (parcial); Anexo "k"- Inventario de equipo a utilizar en la solución; Anexo "L"- Especificaciones Técnicas del equipo; Declaración acerca de la fuentes de suministros: Imagen sobre muestras de

tarjetas PVC y muestra de tarjetas". A su vez, en dicho acuerdo se delega a la Presidenta del RNPN para firmar la declaratoria de Reserva.

- Con base en el mandato dado por la Junta Directiva, la Presidenta del RNPN suscribió declaratoria de reserva No. 02/2015, con fecha veinte del corriente mes, decretando con base en el artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información y 19 del Reglamento de la Ley, reserva parcial del documento Oferta Técnica entregada al RNPN por parte de Mühlbauer ID Services GmbH, que forma parte del expediente de la Licitación Abierta No. DR-CAFTA-02/2010 "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD", en las secciones antes detalladas, por un plazo de siete años.

- Habiéndose declarado la reserva parcial sobre dicho documento, debe restringirse su difusión de conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, habilitando el artículo 30 de la misma normativa la preparación de versiones públicas, suprimiendo los elementos sobre los cuales exista alguna restricción para su difusión.

POR TANTO, tomando en cuenta lo antes expuesto, el suscrito Oficial del Registro Nacional de las Personas Naturales, en respuesta a la solicitud 140-RNPN-2015 RESUELVE: Extender a la solicitante MERCEDES CAROLINA SALAVERRÍA DE RAMÍEZ, quien actúa en representación de la sociedad GENERAL SECURITY S.A. DE C.V., una Versión Pública del documento Oferta Técnica entregada al RNPN por Mühlbauer ID Services GmbH, para el proceso de Licitación Abierta No. DR-CAFTA-02/2010 "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD".

Notifíquese.



Oscar Ernesto Aguilar Crespín  
Oficial de Información  
Registro Nacional de las Personas Naturales

